

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL 32065001-043-2020.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:30 horas del día cinco de octubre de dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante "El comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, en relación directa con el 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción II y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo inciso C) de su Reglamento; el C. MARCO OCTAVIO HILTON REYES, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades al C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su carácter de jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, quien preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales los oficios de designación correspondientes, se encuentran a disposición para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, en el domicilio señalado con antelación.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente sesión extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso, de someter a aprobación la cancelación del procedimiento

de licitación pública regional número 32065001-043-2020, la cual fue publicada en fecha 11 de septiembre de 2020 y una vez dada una reseña breve de lo actuado hasta la fecha en el mismo, expone:

“Que en fecha 02 de octubre de 2020, se recibió en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, oficio con número CESISPEBC/SGA/0025/2020, suscrito por el **Ing. Ignacio Munguía Borunda**, en su calidad de Subdirector General de Administración de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, en el que solicita la cancelación del procedimiento de licitación para la contratación del “Suministro de equipo de cómputo para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Baja California”, en el cual se establece lo siguiente:

a) Para la CESISPE se extingue la necesidad de adquirir los bienes en los términos que se plantean en las Bases de la Licitación Pública Regional No. 32065001-043-20, por no contemplar los aspectos de la instalación y mantenimiento de los equipos, así como por comprometer la seguridad tanto de los Centros Penitenciarios como de los Centros de Internamiento respecto al acceso a sus instalaciones;

b) De continuar con el procedimiento de contratación se ocasionarían posibles daños a las instalaciones y al personal encargado del manejo del equipo, al no contar con las normas y especificaciones detalladas que garanticen su adecuada instalación por un profesional en la materia, y

c) De facto, el procedimiento de Licitación Pública Regional No. 32065001-043-20, afecta a la CESISPE en el ejercicio de su presupuesto, pues se aparta de los principios de eficiencia y eficacia, ya que no se alcanzarían los fines objeto de la contratación ni se obtendrían los resultados esperados con la adjudicación del contrato, por ende, repercute en la política de ahorro y austeridad como principio rector contenido en el Plan Estatal de Desarrollo”.

A continuación, el Presidente del comité, hace la observación que en términos de lo dispuesto en el artículo 35, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, únicamente el comité es quien puede cancelar una licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera,

podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente; así también expone que de conformidad con su numeral 30, El "COMITÉ" podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o la bases de la licitación, sin embargo dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, que limiten la libre participación de productos, mercancías o distribuidores regionales.

Dicho lo anterior, el Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", somete a consideración de los presentes la petición, respecto a la cancelación planteada por el órgano solicitante, poniendo a la vista de los presentes los documentos integrantes del expediente de contratación, destacándose entre estos, el oficio número CESISPEBC/SGA/0025/2020 recibido en fecha 02 de octubre de 2020.

Una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación el Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo antes planteado, haciéndose constar que en uso de la voz, el **C. Carlos Horacio Espinoza Romero**, quien acude en representación del órgano solicitante de los bienes, expone: "Es de relevancia manifestar que tal y como se desprende del oficio CESISPEBC/SGA/0025/2020 signado por el **Ing. Ignacio Munguía Borunda**, en su calidad de Subdirector General de Administración de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, resulta necesario cancelar el procedimiento de licitación que nos ocupa, toda vez que en la misma no se contemplan los aspectos de la instalación y mantenimiento de los equipos, así como por comprometer la seguridad tanto de los Centros Penitenciarios como de los Centros de Internamiento respecto al acceso a sus instalaciones; por lo que, de continuar con el procedimiento de licitación con los aspectos técnicos que inicialmente se establecieron en bases, se ocasionarían posibles daños a las instalaciones y al personal encargado del manejo del equipo, al no contar con las normas y

especificaciones detalladas que garanticen su adecuada instalación por un profesional en la materia”.

Hecho lo anterior, el Presidente pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública regional número 32065001-043-2020 para el **“Suministro de equipo de cómputo para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Baja California”**, publicada en fecha 11 de septiembre de 2020, por las causas planteadas por el órgano solicitante de los bienes.

En atención a todo lo antes expuesto, el **“COMITÉ”**, emite el siguiente:


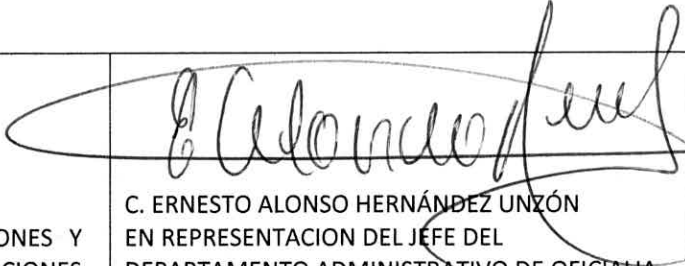


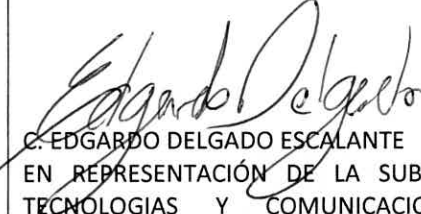
ACUERDO

PRIMERO. - Se cancela la licitación pública Regional 32065001-043-2020 para el **“Suministro de equipo de cómputo para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Baja California”** publicada en fecha 11 de septiembre de 2020, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento.

Póngase a disposición pública a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del **“EL COMITÉ”** su participación, siendo las 11:40 horas del día 05 de octubre de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>
 <p>C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>	 <p>C. CARLOS HORACIO ESPINOZA ROMERO EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.</p>
 <p>C. EDGARDO DELGADO ESCALANTE EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	